



MENDOZA, 10 de Abril de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 016 - F.E.

Visto el EE EX-2023-002352729-GDEMZA-FISCESTADO, en el que se tramita la baja de inventario eléctricos y electrónicos de de Fiscalía de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 02 obra Resolución N° 144/2015-F.E. la cual resuelve que *“ningún bien de uso que pertenezca al inventario de este Órgano de Control, será dado de baja mientras así no lo disponga el Fiscal de Estado, ya sea que se encuentre en desuso, obsoleto o fuera de uso, tomando las medidas necesarias para realizar los trámites correspondientes a las altas, bajas, donaciones y transferencias necesarias para el ajuste de inventario de Fiscalía de Estado, las que deben registrarse en el SIDICO WEB, tal como lo exige la normativa vigente”*.

Que a orden n° 03 obra Planilla del sistema SIDICO WEB elaborado para el sector de Bienes Patrimoniales e Inventario de Fiscalía de Estado, con el fin de dar destino final a los bienes allí descriptos, en tanto que a orden n° 04 se solicita informe técnico al Subdirector de Informática, respecto de los bienes eléctricos y electrónicos detallados.

Que en orden n° 06, se incorpora el informe técnico de baja de residuos tecnológicos solicitado y planilla de inventario correspondiente, donde se enumeran los bienes eléctricos y electrónicos que se encuentran en estado de deterioro considerable, los cuales fueron adquiridos en su momento y en la actualidad ya no están en funcionamiento por distintos motivos y llevan un tiempo considerable arrumbados, los que están contemplados en el acuerdo n° 3485/2003 del Honorable Tribunal de Cuentas y en un todo de acuerdo a la Resolución n° 144/2015-F.E., recomendando la baja de los bienes detallados en Planilla SIDICO WEB de Dependencia n° 22 – Bajas y Reciclados, incorporada a orden n° 03 según listado IF-2023-02445268-GDEMZA-FISCESTADO, dando continuidad y siguiendo similar procedimiento al iniciado en EX-2022-05969400-GDEMZA-FISCESTADO y EX-2022-08655687-GDEMZA-FISCESTADO, y atento a lo establecido en Dictamen N° 110/23 de la Dirección de Asuntos Administrativos.



RESOLUCIÓN N° 016 - F.E.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, las Leyes 8.706 y 8.743, reglamentarias y modificatorias, y demás normativa vigente:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE:

Artículo 1°: - Declárese fuera de uso y dispóngase la baja definitiva de los bienes pertenecientes a Bienes Patrimoniales - Inventario, dependiente de Fiscalía de Estado, los que se detallan en Planilla Anexa que forma parte de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos N° 122 y ssgtes. de la Ley N° 8.706.

Artículo 2°: - Regístrese la baja en el inventario permanente del organismo con comunicación a la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3°: - Remítanse las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo N° 127 Inciso b) de la Ley N° 8.706.

Artículo 4°: - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario



Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA